

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0060-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Abogada asignada a la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 18-2021-UNHEVAL-AL-MGT, del 15.SET.2021, emite opinión respecto al Contrato Directo para la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina; precisando los siguientes términos:

Primero: Que, mediante Resolución N° 014-2021-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 26 de febrero de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina, APROBÓ la propuesta de contrato directo de 05 profesionales como Coordinadores de Internado Médico en Sedes Hospitalarias de la Carrera Profesional de Medicina Humana para el I y II semestre 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (Planilla), según el siguiente cuadro:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad	Sede Hospitalaria (Micro Red)	Periodo de Contrato
1	Hiyagón Kian, Juan Adolfo	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao-Lima.	01 de marzo al 30 de abril de 2021
2	León Florian, Mario Heins	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao-Lima	
3	Arévalo Torres, Jaime Alfredo	Medicina Interna	Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Lima.	
4	Martínez Pizarro, Henry Donato	Medicina Interna	Hospital Santa Rosa-Lima	
5	Cárdenas Siu, Jorge	Medicina Interna	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco	

Segundo: Que, mediante Informe N° 0116-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 15 de agosto de 2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión presupuestal, precisando que dicho gasto se efectuará en la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta Presupuestal 00110066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y debe ser autorizado mediante acto administrativo y asimismo precisa que la contratación debe ser en la categoría DC B2.

Tercero: Que, en el presente caso debe tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 59° numeral 59.14° de la Ley Universitaria, precisa: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: 59.14. Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias"; la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el artículo 107° inciso v) del Estatuto Universitario; sin embargo atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, disponiendo la contratación de los 05 coordinadores de Internado Médico para Sedes Hospitalarias de la Carrera Profesional de Medicina Humana por la modalidad de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por el Jefe de la Unidad de Presupuesto.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, se OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. El contrato por Recursos Ordinarios de los profesionales propuestos como coordinadores de Internado Médico en Sedes Hospitalarias de la Carrera Profesional de Medicina Humana para el I y II Semestre 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (PLANILLA), equivalentes a la Categoría DC B2, según el siguiente cuadro:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad	Sede Hospitalaria (Micro Red)	Periodo de Contrato
1	Hiyagón Kian, Juan Adolfo	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao-Lima.	01 de marzo al 30 de abril de 2021
2	León Florian, Mario Heins	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao-Lima	
3	Arévalo Torres, Jaime Alfredo	Medicina Interna	Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Lima.	
4	Martínez Pizarro, Henry Donato	Medicina Interna	Hospital Santa Rosa-Lima	
5	Cárdenas Siu, Jorge	Medicina Interna	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco	

2. Precisar que la Contratación de los Coordinadores se realizaran con cargo a la Fuente de Financiamiento Genérica de Gastos 2.1. Personal y obligaciones sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la meta presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

.../III

TRANSCRIPCIÓN
En la base de datos se ha registrado la Resolución siguiente


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
RECTOR
HUÁNUCO - PERÚ


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
SECRETARIA GENERAL
HUÁNUCO - PERÚ



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0060-2021-UNHEVAL

-02-

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 057-2021-UNEHVAL/AL, del 21.SET.2021, dirigido al Rector, solicita emitir resolución rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la misma que apruebe el contrato por recursos ordinarios de los profesionales propuestos como coordinadores de internado médico en sede hospitalarias de la carrera profesional de Medicina Humana para el I y II Semestre 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la partida 2.1 de Recursos Ordinarios (Planilla), equivalentes a la categoría DC B2, (remitirse al inciso 1 y todas sus variantes del informe N° 018-2021-UNHEVAL-AL-MGT). Asimismo, pone en conocimiento que la contratación de los coordinadores se realizará con cargo a la fuente de financiamiento genérica de gastos 2.1 personal y obligaciones sociales de la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, respecto a la meta presupuestal N° 001 0066 3000784 500587 en ejercicio de la docencia universitario, como se señala en el Informe N° 018-UNHEVAL-AL-MGT;

Que el Rector, estando a la opinión legal favorable, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0155-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO de los siguientes profesionales como Coordinadores de Internado Médico de Sedes Hospitalarias de la carrera profesional de Medicina Humana, para el I y II Semestre 2020 de la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la partida 2.1. Recursos Ordinarios (planilla) equivalentes a la Categoría DC B2, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina con Resolución N° 014-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 26.FEB.2021, con cargo presupuestal a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ESPECIALIDAD	SEDE HOSPITALARIA	PERIODO DE CONTRATO
1	Juan Adolfo HIYAGÓN KIAN	Medicina Interna	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión Callao,	01 de marzo al 30 de abril del 2021
2	Mario Heins LEÓN FLORIAN	Medicina Interna	Lima	
3	Jaime Alfredo ARÉVALO TORRES	Medicina Interna	Hospital Nacional Sergio E. Bemales, Lima	
4	Henry Donato MARTÍNEZ PIZARRO	Medicina Interna	Hospital Santa Rosa – Lima	
5	Jorge Luis CÁRDENAS SIU	Medicina Interna	Hospital Hermilio Valdizán Medrano, Huánuco	

- 2°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el primer numeral de esta resolución, debiendo **REMITIR** el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, el Director de Departamento Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

A. BOCANGEL WEYDERT
RECTORAbog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD. para su
conocimiento y demás fines

Abog. Yersely K. Figueroa Quiñónez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VR Acad.
VR Inv. AL OCI
U Transparencia FM.
DDpto. Acad. FM. EPMH
DIGA DASA URH UPA U
RPyC. SUEyC File Archivo